

Número 4146

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****A N U N C I O****Aprobación definitiva del Anexo al Proyecto de Obras de Urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 3, en las Unidades de Actuación 2ª, 3ª, 5ª y 13ª.**

El Pleno de este Ayuntamiento en su reunión del día 24 de febrero de 1994, aprobó definitivamente el anexo al proyecto de obras de urbanización del Estudio de Detalle Ciudad número 3, referido a la repercusión de los sistemas primarios locales realizadas por la Administración subsidiariamente en las Unidades de Actuación 2ª, 3ª, 5ª y 13ª.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4147

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****A N U N C I O****Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia (expediente 117/93).**

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión del día 24 del pasado mes de febrero, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación I del Estudio de Detalle Ciudad número 8 de Murcia, situado entre los barrios de San Basilio y El Ranero y cuyos límites son los siguientes:

Norte: U.A. 2, 3 del E.D. situados en El Ranero.

Sur: Ronda Oeste.

Este: Barrio de San Basilio.

Oeste: Ronda Oeste.

Lo que se somete a información pública por el plazo

de 15 días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante el cual podrán conocer el contenido del mencionado proyecto en esta Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n. (junto a mercado de abastos de Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.

Número 4148

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****A N U N C I O**

(1.215/91-G)

**Nuevo periodo de información pública del Proyecto de Reparcelación del P.E.R.I. Orilla del Azarbe.**

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en su sesión celebrada el pasado 18 de febrero, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"Someter de nuevo a información pública el Proyecto de Reparcelación del P.E.R.I. Orilla del Azarbe", cuyos límites son los siguientes:

Norte: Zona 11/3, suelo no urbanizable.

Sur: Zona 11/2, suelo no urbanizable.

Este: Vereda del Catalán y resto del P.E.R.I.

Oeste: Zona 11/2 y 11/3, "agrícola de interés".

Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", o al de la notificación personal de aquellas personas con las que se siga trámite, durante cuyo plazo podrán conocer el contenido del mencionado expediente en la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, s/n. (junto a mercado de abastos de Saavedra Fajardo), y formular ante la misma las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Según el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente edicto servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyos nombre o domicilio se ignore o sea desconocido.

Murcia a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.